



Colonia Tirolesa, 28 de Agosto de 2018.

VISTO:

El art. 30 de la Ley orgánica 8102, y el Decreto municipal N° 065/18 de fecha 16 de Agosto de 2018, y el expediente “Gaetan- Cesión de Derechos- Oneroso”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario ratificar lo establecido en Decreto municipal N° 065/18 de fecha 16 de Agosto de 2018, en la cual se expide un pago a la firma “Camar Ferrería Corralón” quien fue seleccionada para la provisión de los materiales de construcción por un monto de \$62.000 con motivo de la cesión onerosa celebrada el día 24/07/2018 entre la Sra. Gladys del Valle Gaetan, DNI 17.607.207, curadora de su hermana, la Sra. Gaetan Marta Carina, según consta contrato adjunto al referido decreto;

Que los materiales serán entregados a la Sra. Gladys del Valle Gaetan, DNI 17.607.207, curadora de la Sra. Gaetan Marta Carina, por un monto de \$62.000 para la edificación de una vivienda de 52 m2 en beneficio de esta última, quien fuera declarada incapaz por insania con un retraso mental moderado, motivo por el cual al aceptarse el cargo de curadora por parte de su hermana deciden restituir a la municipalidad el terreno otorgado oportunamente por el FF.CC.AA con todo lo adherido al mismo a cambio de materiales para esta nueva construcción y de esta forma poder tener cercanía para brindarle el cuidado requerido;

Por todo ello

El Honorable Concejo Deliberante De Colonia Tirolesa

Sanciona Con Fuerza De

Ordenanza



Artículo 1º: Ratifíquese el decreto municipal N° 065/18 del día 16/08/2018, respecto de todo su contenido y documentación adjunta.

Artículo 2º: Diríjase al Departamento Ejecutivo para su correspondiente tramitación.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa a las 28 de Agosto de 2018.

ORDENANZA 838/18

Valeria Corbacho
Secretaria H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa



Cr. Rubén Schiaroli
Presidente H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa